

BUIN,

12 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 581 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 51 de fecha 17 de enero de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla del concejo, entrega en Comodato del equipamiento municipal ubicado en Camino Alto Jahuel N° 1065 Cumbre de Buin.

3.- Acuerdo N° 465 de Sesión Ordinaria N° 155 de fecha 09 de febrero de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 465 de Sesión Ordinaria N° 155 de fecha 09 de febrero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba Comodato al Club de Adulto Mayor "Las Cumbres", por un periodo de 30 años, respecto del inmueble ubicado en Camino Alto Jahuel N° 1065, rol de avalúo 1554-6, inscrito a favor de la Municipalidad a fojas 1438 vta. N° 1665 del Registro de Propiedad del 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:
 SECPLA
 Dirección de Finanzas
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Archivo SECMU